MUNICIPALIDAD DE TIGRE Secretaría de Gobierno Dirección de Despacho General y Digesto D10 Discapacitados

DECRETO 833/10
TIGRE, 5 de junio de 2014
VISTO:
Que por Decretos 1234/11 y 657/12 se conformaron las Juntas Municipales de Primera Instancia a los efectos dispuestos en la Resolución N° 2216/11 del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y normativa vigente, y,
CONSIDERANDO:
Que a fs. 10 la Dirección General de Personas con Discapacidad, de la Secretaría de Política Sanitaria y Desarrollo Humano, propone la incorporación de vocales a las Juntas Evaluadoras 1 y 2 de las Juntas Municipales antes mencionadas.
Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones
DECRETA

ARTÍCULO 1.- Modifícase a partir de la fecha del presente la integración de las Juntas Municipales de Primera Instancia dispuesta por Decretos 1234/11 y 657/12, conforme el siguiente detalle:

A) Incorporación a la Junta Evaluadora 1:

Vocal: Lic. Eliana Lagana, DNI 32.036.598.

Vocal: Lic. Mariana Virginelli, DNI 18.284.173.

B) Incorporación a la Junta Evaluadora 2: Vocal Lic. Cecilia Hilda Monrroy, DNI 17.427.728

<u>ARTÍCULO 3.-</u> Refrenden el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno y la señora Secretaria de Política Sanitaria y Desarrollo Humano,

<u>ARTÍCULO_4</u>.- Dése al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y cúmplase por la Secretaría de Política Sanitaria y Desarrollo Humano.

Dr. Alejandro Chavarría Secretario de Gobierno FIRMADO Dr. Julio Zamora Intendente Municipal Lic. Malena Galmarini de Massa Secretaria de Política Sanitaria y Desarrollo Humano

DECRETO Nº 833

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto